

58911/31

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4191

contra JUAN ANTONIO VALIEN BERNAD

de <sup>Herrera</sup> ~~Pueda~~ de los Navarros ( Zaragoza )

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 27 de febrero de 19 42.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza .....  
veintisiete de febrero de mil novecientos  
cuarenta y dos.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA. — Zaragoza ..... veintisiete de febrero de mil  
novecientos cuarenta y dos.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 262-39 contra Juan Antonio Valer Bernal por el delito de adhesión a la rebelión remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Zaragoza a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

A U T O.- En la Ciudad de Cariflores a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

La anterior carta-orden suplementada, unase a su razón, y

RESULTANDO: Que se incoo por este Juzgado el precedente expediente de Responsabilidades Políticas, contra Juan Antonio Valien Bernal, natural y vecino de Herrera de los Navarros, y de lo actuado aparece que dicho presunto inculpado antes del Movimiento era de ideas izquierdistas, durante el mismo siguió afiliado a la C. N. T. formó parte como vocal de una junta que los rojos establecieron en dicha localidad, intervino en incautaciones de bienes y detención de personas de derechos, las que fueron entregadas al Comité y una de ellas fusilada, fue miliciano alcanzando el grado de Sargento, y se le siguió procedimiento sumarisimo siendo condenado en Consejo de Guerra a la pena de muerte y ejecutado, dejó esposa y tres hijos los que no cuentan con otros medios de subsistencia que unas fincas rusticas justipreciadas en seis mil seiscientos pesetas.

CONSIDERANDO: que se halla, por tanto, comprendido este expediente en el caso a que se refiere el artículo 8º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, atendido el estado de solvencia del expedientado, por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, acordar el sobreseimiento del expediente, dando cuenta de los cargos que en él resultan al Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Vistos la disposición legal citada y demas pertinentes.

SSª por ante mí, el Secretario Judicial Ejte, DIJO: SE SOBRESER el presente expediente seguido contra Juan Antonio Valien Bernal, vecino que fue de Herrera de los Navarros, por insolvencia del inculpado, y dese cuenta de los cargos que en aquel resultan al Excmo Sr. Gober-

naador Civil y Jefe Provincial de P. B. T. y de las J. O. H. S. a los efectos ordenados en el artículo 8º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, y pongase este auto en conocimiento del Excmo Sr. Fiscal de la Audiencia de este Territorio por medio de remisión de copia con atento oficio.

Así lo acuerda manda y firma el Sr. D. Mariano Jimenez Motilva, Juez de Instrucción de este partido de que doy fé. = Firmados= Mariano Jimenez= P. Guillermo= Rubricados=Sello del Juzgado=



EXCMO. Sr.

Expediente N<sup>o</sup>  
499.

Tengo el honor de remitir a V. E. copia del auto dictado en el expediente de Responsabilidades Políticas de las anotaciones del margen, contra Juan Antonio Valien Bernal, vecino que fue de Herrera de los Navarros, esperando merecer de V. E. se digne acusar recibo para su constancia en el expediente y demas efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

El Jefe de Instrucción.



*Antonio Jimeno*

EXCMO. Sr. FISCAL DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE  
ZARAGOZA.

*Acusar recibo  
el 8-5-42*